



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 09 -2015 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 10 de febrero de 2015

VISTO:

El Informe Nº 232-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 10 de febrero de 2015, emitido por la Unidad de Abastecimiento para la aprobación de la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa para el Ejercicio Fiscal 2015;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Legislativo Nº 1017 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, se aprueba su Reglamento, norma que sus correspondientes modificatorias, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derecho que se deriven de los mismos;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el referido artículo dispone respecto de la difusión, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, se señala que la modificación del Plan Anual estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 005-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED/OGA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2015, correspondiente a la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa;

Que, a través del Informe Nº 232-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 10 de febrero de 2015, la Unidad de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 de la citada Unidad Ejecutora, a fin de incluir un (01) proceso de selección, en atención al requerimiento formulado por la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 09 -2015 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 10 de febrero de 2015

mediante Memorándum Nº 116-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, a denominarse Servicio de Transporte, Instalación y Acondicionamiento de Espacio de 16 Módulos Prefabricados con Plataforma para la I.E. Juan Manuel Iturregui - Distrito de Lambayeque - Provincia de Lambayeque - Región Lambayeque por un monto total ascendente a Ochenta y cuatro Mil, Ocho con 00/100 Nuevos Soles (S/. 84,008.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 003-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 7 de enero de 2015, se delega al Jefe de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora 108 a cargo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, en virtud de lo antes expuesto y en el marco de la norma señalada precedentemente, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la mencionada Unidad Ejecutora, para incluir el proceso descritos en considerandos anteriores, con fecha probable de convocatoria el mes de febrero.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la tercera (3°) modificatoria del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Unidad Ejecutora 108 a cargo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED para el ejercicio fiscal 2015, para la inclusión de un (01) proceso de selección según el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente modificación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles; así como las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones objeto de la presente resolución.

Regístrate y Comuníquese,



Rossana I. Vela Orbe
Jefe (le) de la Oficina General de

